

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 213-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual se dispone: **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL** a un (01) bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las **Resoluciones de Facultad N° 468, 446, 438, 439, 419 y 420-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: “Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación...”

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, conforme al Oficio N° 585-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Oficina de Registro Académico, cincuenta y tres (53) Resoluciones de Facultad, emitidas del 405 al 457, que declara expedito a egresados y bachilleres, según detalle adjunto:

- Nueve (09) a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
- Dieciocho (18) a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- Doce (12) a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
- Catorce (14) a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 213-2020-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 630-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 08 de diciembre de 2020, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Oficina de Registro Académico, once (11) Resoluciones de Facultad, que declaran expeditos a egresados y bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 629-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, de fecha 08 de diciembre de 2020, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de los bachilleres que cumplen con los requisitos para la obtención del Título Profesional conforme al artículo 34º del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	RIOS RODRIGUEZ, ALEXIS LOUIS	AE	N° 468-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	AGUILAR GARCIA, MARCIA LISBETH	IA	N° 446-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	MEDRANO GOMEZ, KATY	IET	N° 438-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	NOLASCO SANDOVAL, LUIS ALFREDO	IET	N° 439-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	DELGADO HUERTAS, BRAYHAM BRAULIO	IME	N° 419-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	FLORES NUÑEZ, FRANK ANTHONY	IME	N° 420-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Que, de acuerdo al Oficio N° 632-2020-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente de seis (06) bachilleres para la obtención del Título Profesional, en mérito al Oficio N° 629-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL a un (01) bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las **Resoluciones de Facultad N° 468, 446, 438, 439, 419 y 420-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, según detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	RIOS RODRIGUEZ, ALEXIS LOUIS	AE	N° 468-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	AGUILAR GARCIA, MARCIA LISBETH	IA	N° 446-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	MEDRANO GOMEZ, KATY	IET	N° 438-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	NOLASCO SANDOVAL, LUIS ALFREDO	IET	N° 439-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	DELGADO HUERTAS, BRAYHAM BRAULIO	IME	N° 419-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	FLORES NUÑEZ, FRANK ANTHONY	IME	N° 420-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los bachilleres Rios Rodriguez, Alexis Louis; Aguilar Garcia, Marcia Lisbeth; Medrano Gomez, Katy; Nolasco Sandoval, Luis Alfredo; Delgado Huertas, Brayham Braulio; y Flores Nuñez, Frank Anthony, para conocimiento y fines consiguientes.

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 213-2020-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General